



## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN FECHA 14 DE MAYO DE 2.012

En Pruna, siendo las veinte horas y cinco minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Sánchez, los Sres. Concejales D. José Salvador Cabas Núñez, D. Juan Jesús Medina García, Dña. Josefa Herrera Rojo, D. Pascual Fernández González, D. José María Cabas Cuevas, D. Diego Toledo Barroso, y D. Antonio Verdugo Cabello, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Dña. Paloma Olmedo Sánchez, que levanta acta de la sesión.

Estuvieron ausentes los Sres. Concejales Dña. M<sup>a</sup> Gloria Borrego López, Dña. Isabel Sánchez Vargas, y D. Juan Sobrino García, por encontrarse trabajando fuera de la localidad.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración del Pleno, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose conforme al siguiente orden del día:

#### **1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Pleno 28.03.2012)**

Por el Sr. Alcalde se muestra la conformidad del grupo Andalucista al acta del pleno de 28 de marzo de 2012, y pregunta si algún miembro tiene algo que objetar al contenido de la misma.

No habiendo ninguna objeción al acta la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros.

No obstante, el Sr. D. Pascual Fernández señala que no se han reflejado las respuestas a los ruegos y preguntas aunque comprende que la redacción del acta se ha hecho por el secretario accidental y cada uno tiene su forma de redactar las actas.

El Sr. D. Diego Toledo señala que cuando pidió copia del decreto de la licencia de la tienda de la cooperativa se ha solicitado sin ninguna intención, ya que se ha generado una suspicacia de que si lo ha solicitado es para entregarlo a la gasolinera para que lo impugnen, y eso no es así.

#### **2) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por el Sr. D. Pascual Fernández se señala que hay muchos decretos relativos a la maquinaria y materiales del PFOEA y pide que se celebre una comisión para ir viendo las facturas que se han pagado.

El Sr. Alcalde explica que en noviembre se pagaron aproximadamente 17.000,00 euros y ahora unos 60.000,00 €, y todavía queda por llegar gran parte del dinero.

El Sr. D. Salvador Cabas pide que en esa comisión se trate cuánto quedó pendiente de pago en el PFOEA anterior, ya que este año está ajustándose al presupuesto.

Sobre la demolición que se ha hecho de la vivienda en C/ Puerto pregunta si se ha notificado ya la deuda a la familia propietaria, porque ya están urbanizando en el solar.

La Sra. Secretaria señala que todavía no se le ha requerido el pago del coste de la demolición.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un expediente de ruina en el que los propios interesados pidieron que el Ayuntamiento demoliera la vivienda porque no tenían medios suficientes para hacerlo en ese momento; y se le remitirá la liquidación correspondiente como procede.

También pregunta por el alquiler de una maquinaria para la obra del plan turístico, y el Sr. Alcalde señala que no se ha alquilado que se han hecho trabajos en la zona.

Por el Sr. D. Diego Toledo a la vista de varios pagos a un taller de fuera de la localidad pide que dado que en Pruna hay talleres en la medida de lo posible los trabajos se encarguen aquí.

El Sr. Alcalde señala que el dumper que se arregló aquí dio muchos problemas y por eso se decidió arreglarlo en otro taller, que es quien está arreglando el camión para la recogida de basuras; aunque lo normal es que las reparaciones y suministros se intenten hacer en el pueblo.

Sobre la resolución número 275 pregunta si existe factura y se le responde que sí.

Pide que se le informe concretamente de lo que cuesta la coordinación de seguridad y salud de cada obra; así como copia del contrato con el arquitecto en materia de asesoramiento urbanístico.

Sobre el número 293 pide que se le informe sobre cuánto dinero ha sido el kilometraje y copia de los gastos que lo han ocasionado.

Pregunta igualmente sobre el pago de dos nóminas el 18 de abril, y el Sr. Alcalde explica que se iban a trabajar fuera del pueblo y como habían terminado su contrato y necesitaban el dinero se les pagó la nómina anticipadamente, porque siempre se paga al final de mes, pero estas eran circunstancias especiales.

Sobre la demolición de la vivienda pregunta si hay expediente abierto. Se informa que sí, y que en dicho expediente se le dio audiencia y manifestó que no tenía medios y solicitaba que lo hiciera el ayuntamiento a su costa. El Sr. D. José María Cabas pide que se reclame este dinero porque para construir sí tiene. El Sr. Alcalde señala que tenía licencia para cerramiento pero si está haciendo más tendrá que solicitar la licencia o si no se abrirá un expediente de disciplina urbanística.

También pide información sobre dos subvenciones de cultura, y se explica que las lleva el ALPE que le podrá explicar mejor lo que se pretende hacer.

Por último pregunta por la denuncia de Vodafone y Telefónica. La Secretaria explica que al publicarse la ordenanza en el BOP la han impugnado, igual que han hecho según parece en todos los municipios donde se ha aprobado; y desde el Ayuntamiento ya se ha remitido el expediente tanto al juzgado como a la Diputación para que se encarguen de la defensa y representación del Ayuntamiento en estos recursos.

### **3) INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde ha remitido a los concejales una copia de los viajes realizados desde el último pleno por si algún concejal quiere preguntar sobre alguna gestión.

El Sr. D. Diego Toledo pregunta por el viaje realizado el día 19 de abril. El Sr. Alcalde explica que se reunió con el OPAEF y la empresa que hizo la revisión catastral ya que con el nuevo convenio que se ha firmado con el OPAEF está a disposición del Ayuntamiento para lo que necesitemos. Y en la reunión en Agricultura trató el tema de la justificación de la feria del ganado.

Por otra parte informa que también ha hecho gestiones sobre la ambulancia, el consultorio y en general materias de salud, y en cuanto a la ambulancia no van a hacer aportaciones mayores. Están pendientes de hacernos una propuesta para ver qué se va a hacer con el servicio de urgencias; aunque según su apreciación habrá que negociar todo el servicio en bloque, y cree que si quitan el servicio de urgencias debería mejorarse el tema económico de la ambulancia, instalaciones nuevas del consultorio, que siga habiendo tres médicos, aunque uno sería de pediatría, cita previa y administrativo para el consultorio. Y señala que este tema por ser importante deberían tratarlo los concejales en una reunión.

El Sr. D. Pascual Fernández pregunta por la reunión en la empresa PROCAVI. El Sr. Alcalde informa que hay un curso de proempleo para formar a 15 personas durante 3 ó 4 meses y se ha decidido que sea para elaboración-manipulación de productos cárnicos ya que lleva teoría y práctica y en la zona hay varios mataderos. Las prácticas al final se van a hacer en esta empresa y tener opciones luego a ser contratados. También esta empresa va a dar unas jornadas para explicar el como instalar naves de pavos, por si hay gente en el pueblo que pueda estar interesada.

### **4) APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PFOEA 2012**

El Sr. Alcalde señala que el viernes llegó un fax de que ya se ha hecho el reparto por provincias, y a Pruna le ha correspondido prácticamente la misma cantidad que el año pasado.

El Sr. D. Pascual Fernández manifiesta que el Sr. D. Juan Sobrino le pidió que, dado que no iba a poder estar en la sesión, se agilizaran los trámites para poder dar solución al problema que hay en la Barriada Troya antes de tener que renunciar a la obra.

Vista la necesidad de aprobar los proyectos de obras PFOEA 2012 de acuerdo con la O.M. de Trabajo y Seguridad Social de 26 de Octubre de 1998 y Resolución de 30 de marzo de 1999 de desarrollo de la citada Orden

Siendo preceptiva la aprobación del Estudio de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) para el año 2012, antes del inicio de las mismas

Vistos los proyectos redactados por los técnicos del Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla,

afectado por el Plan de Fomento de Empleo Agrario 2012; así como los Estudios de Seguridad y Salud de dichos proyectos

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes proyectos incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFOEA 2012):

1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
2. DEPÓSITO DE AGUA
3. URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE AVDA. PURA Y LIMPIA
4. TRASERA CALLE RESIDENCIA
5. URBANIZACIÓN DE BARRIADA TROYA

**SEGUNDO.-** Determinar el compromiso municipal de aplicación de los fondos a los fines previstos.

**TERCERO.-** Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud de las obras del PFOEA 2012 siguientes:

1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS
2. DEPÓSITO DE AGUA
3. URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE AVDA. PURA Y LIMPIA
4. TRASERA CALLE RESIDENCIA
5. URBANIZACIÓN DE BARRIADA TROYA

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de dicha convocatoria.

**QUINTO.-** Remitir copia del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a cuantos organismos lo requieran a los efectos oportunos.

## **5) APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS PLAN DE INVERSIONES 2012**

El Sr. Alcalde explica que inicialmente se solicitaron dos proyectos pero se ha recortado el plan en aproximadamente un 42% y Diputación solo ha aprobado un proyecto y por importe menor del solicitado en un principio. Se trata de la ejecución de nichos en el cementerio, en un total de 128, y en el proyecto se han modificado algunas cosas que se han considerado convenientes cambiar.

También han pedido a Diputación que se haga un proyecto de ordenación del cementerio para saber dónde hacer las calles, dónde plantar los árboles...

Vista la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla dentro del Plan de Cooperación a Municipios 2012 para la obra “Construcción de nichos en el cementerio municipal”

Visto el Proyecto para Construcción de nichos en el cementerio municipal redactado por D. Rafael Jiménez González, Arquitecto al perteneciente al Servicio de Arquitectura del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla

El pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de obras de “Construcción de nichos en el cementerio municipal” por importe de 60.361,56 euros, redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Solicitar la delegación para contratar dicha actuación por el Ayuntamiento de Pruna.

**TERCERO.-** Determinar el compromiso municipal de aplicación de los fondos a los fines previstos, así como de hacer frente a la aportación correspondiente al Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Remitir copia del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a cuantos organismos lo requieran a los efectos oportunos

#### **6) APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA EL PAGO A PROVEEDORES SEGÚN REAL DECRETO LEY 4/2012**

El Sr. Alcalde explica que como ya saben se presentó la relación de deudas al ministerio y también otras que posteriormente han solicitado los proveedores. En total ha supuesto 374.210,47 € pero no es el total de la deuda ya que hay facturas que no se han podido comunicar por no tener encaje en este Real Decreto Ley.

Se trata de deudas desde el año 1998 pero hay proveedores que han esperado y ya es hora de que cobren, y se va a procurar que esto no vuelva a ocurrir, y de hecho se van a recortar todos los gastos que se puedan.

El Sr. D. Salvador Cabas pregunta a D. Pascual Fernández por qué hay este descontrol de facturas, y éste responde que la situación de la contabilidad que encontraron era desastrosa y se empezó a arreglar y a trabajar para que funcionara, y por eso ahora se ha podido hacer lo que se ha hecho.

El Sr. D. Diego Toledo cree que el PSOE tiene cierta responsabilidad porque desde la oposición se han solicitado auditorías o convocatorias de plazas para la contabilidad y no se ha hecho nada.

El Sr. D. Salvador Cabas pide que se aclare cuanto antes la situación del resto de facturas porque esta deuda puede ser complicado pagarla y lo más probable es que vengan los requerimientos judiciales.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente), será de la suma de:

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.

- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2011, último aprobado, ascienden a 2.178.292,07 €, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo únicamente es el de la operación que se proyecta, considerando que supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) i 22.2.m) de la Ley 7/1985,

de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Visto el informe que se emite por la Secretaria Intervención de fecha 14 de mayo de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

a) Importe: 374.210,47 €

b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de cuantos trámites fueran necesarios en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

## **7) ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEMP RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD**

El Sr. Alcalde explica que este punto no se trató en Junta de Portavoces porque no se tuvo conocimiento hasta el día después, cuando ya estaba hecha la convocatoria del pleno y antes de remitirla el Sr. D. Manuel Holgado le comentó que habría que solicitar esta adhesión por el pleno para poder acceder a determinadas ayudas, ya que se habían pasado algunas convocatorias en las que no se pudo solicitar nada por no estar adheridos. Supone una cuota de 50,00 € al año, y por eso cree conveniente adherirse para poder pedir algunas subvenciones.

El Sr. D. Pascual Fernández señala que siempre que se quieren adherir a algo pregunta por el coste y el beneficio que supone, y considerando la cuantía escasa y el beneficio que puede suponer se muestra de acuerdo en la adhesión.

Vista la pertenencia del Ayuntamiento de Pruna a la Federación Española de Municipios y Provincias

Considerando la necesidad de adherirse a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad para el acceso a determinadas ayudas para la realización de proyectos relacionados con la biodiversidad

El Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión del municipio de Pruna a la sección de la FEMP Red de gobiernos locales + Biodiversidad.

**SEGUNDO.-** Designar como representante político al Sr. Alcalde D. Francisco López Sánchez y como representante técnico al ALPE D. Manuel Holgado Gamero.

**TERCERO.-** Remitir copia de este acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

## **8) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **POR EL SR. D. PASCUAL FERNÁNDEZ GÓNZÁLEZ**

1) Se quedó en que se había solicitado o se iba a solicitar un informe a Diputación sobre la compatibilidad del arquitecto, ¿se ha recibido ya ese informe?

R: Se pidió pero aún no ha llegado, cuando se reciba se les remitirá una copia a los concejales

2) Pido que se me remita copia de la documentación que solicité mediante dos escritos en el mes de marzo.

La Sra. Secretaria manifiesta que no tiene copia de esos escritos y pide que se los remitan para poder atender la petición.

3) Sobre el contrato con el despacho laboral para el asesoramiento en cuestiones de este tipo lo que se ha remitido es un presupuesto no un contrato, y pide que si ya está prestando los servicios se formalice adecuadamente.

4) ¿Se ha mandado la documentación que se aprobó mediante moción en el pleno del 28 de marzo sobre el despido del arquitecto técnico?

D. Salvador Cabas: No se ha mandado nada ya que según el asesoramiento del despacho de abogados conforme al artículo 92 EBEP el personal laboral se regirá por el Estatuto de los Trabajadores y por los convenios colectivos, en este caso no hay convenio colectivo por lo que rige el estatuto de los trabajadores, y según el artículo 54 de este texto cabe el despido disciplinario. Como se trata de una cuestión laboral y el Consejo Consultivo de Andalucía resuelve cuestiones administrativas, por lo que no le corresponde decidir en este expediente, y será un juez quien finalmente resuelva lo que corresponda. Además lo que marca la legislación laboral es que en caso de despido disciplinario por infracción grave o muy grave es la comunicación al trabajador, y esto se ha hecho. En la moción se hace referencia a la ley reguladora del consejo consultivo de Andalucía y a la Ley 30/92, en cuanto a la nulidad del acto administrativo, pero esto es una cuestión laboral, no administrativa y por tanto no procede elevar la consulta a este órgano.

La Sra. Secretaria señala que no deben olvidar que el Ayuntamiento es Administración Pública y del mismo modo que no se puede seleccionar al personal laboral libremente como si fuera una empresa privada, tampoco procede hacer un



despido sin ningún procedimiento, y que todos los actos que se dicten son actos administrativos.

El Sr. D. Pascual Fernández señala que el problema que hay en este expediente es que ha sido el equipo de gobierno quien ha dictaminado que existe una falta y la ha calificado como muy grave; y en el pleno se aprobó remitir el expediente al Consejo Consultivo y su obligación es mandarla; y no valen otras interpretaciones, y está claro que al final será un juez el que resuelva

El Sr. D. Salvador Cabas insiste en que quien tiene que dictaminar es un juez en la vía laboral y cree que si el consejo consultivo entiende que el procedimiento no ha sido el adecuado habría que reincorporar al trabajador, y eso debe decidirlo un juez. Además señala que es un órgano consultivo y que sea favorable o contraria no significa que haya que acatarla.

El Sr. D. Diego Toledo señala que el equipo de gobierno no tiene derecho a retener esta moción y deben remitirla según lo acordado independientemente de lo que opinen, y que será el Consejo Consultivo el que decidirá si le corresponde dictaminar o no; además de que también tienen el asesoramiento de la secretaria que es lo que procede.

También el Sr. D. Antonio Verdugo señala que están haciendo una mala práctica, que siempre se ha criticado que no se dé cumplimiento a los acuerdos plenarios y se está haciendo lo mismo.

El Sr. Alcalde señala que si se designa a un instructor también se puede equivocar en la calificación de la infracción. Hay dos cuestiones, y la laboral se resolverá en esta vía decidiendo sobre el despido nulo, procedente o improcedente; y en la vía penal se determinará la existencia de una falta o delito. El trabajador siempre tiene la posibilidad de reclamar en el juzgado.

El Sr. D. Diego Toledo no entiende que un alcalde pueda libremente decidir que se ha cometido un delito y despida al trabajador, porque en ese caso actúa como juez. Y pregunta al Sr. Alcalde si se ha puesto la denuncia en el juzgado. El Sr. Alcalde señala que se ha puesto en conocimiento del juzgado los hechos.

El Sr. D. Pascual Fernández pide copia del escrito que se ha presentado al juzgado.

5) Hay unos chavales interesados en la formación de una banda de música y pido que se les ayude en lo posible.

D. Salvador Cabas: Ya hablaban conmigo y se les ofreció el apoyo que requieran pero me dijeron que tenían conocidos que podían agilizar los trámites administrativos.

Alcalde: Cree que el año pasado se pidió una subvención para la creación de una banda de música o para la adquisición de instrumentos, y se mirará a ver qué pasó con ella.

6) Ruega al Sr. D. Juan Jesús Medina como concejal de obras que se arregle el bordillo de los escalones de la zona de El Huerto ya que ha estado a punto de tener un accidente, y si ocurre alguno puede costar una indemnización al Ayuntamiento. Y también la tapa de la alcantarilla.

7) Pide que si el informe sobre el expediente disciplinario del trabajador que se trató en comisión de personal está hecho se le remita una copia.

La Sra. Secretaria señala que el informe está hecho pero en el mismo no se califica la supuesta infracción porque es algo que debe determinarse en el expediente disciplinario.

8) La Sra. Concejala Dña. Josefa Herrera cobró en el mes de diciembre su indemnización doble, cuando en el acuerdo plenario donde se determinó no se estableció así.

R: Como para todos los concejales estaban aprobadas 14 pagas se decidió que también esta concejala cobrara en diciembre una paga extra, además de que ya la anterior Alcaldesa había creado este precedente al determinar en pleno una cantidad y luego por decreto decidió poner 14 pagas en lugar de 12.

#### POR EL SR. D. DIEGO TOLEDO BARROSO

1) ¿Se ha visto ya algo sobre el funcionamiento del pabellón? No se está autofinanciando ni está dando un buen servicio al pueblo.

R: Hablé con el trabajador y mañana me vuelvo a reunir con él, ya que por la mañana sí está abriendo el pabellón, pero tengo que tratar el tema de que abra el sábado hasta el mediodía.

El problema es que el tema del pabellón está mal enfocado desde el primer momento y lo que hay que hacer es conseguir el mejor funcionamiento posible. Lo más lógico es que se hubiera adjudicado el gimnasio y que se hubiera sacado una plaza de mantenedor, pero al final se decidió el sistema que hay ahora.

2) ¿Cómo está la piscina?

D. Juan Jesús Medina: Si quieren puede estar lista para abrirla el 15 de junio.

Alcalde: Pedí a la secretaria que se hiciera el pliego para adjudicarla ya que lo mejor es hacer una concesión por cinco años, pero aún no se ha preparado, y debería haberse publicado hace unos meses. Se intentará hacer lo antes posible.

#### POR EL SR. D. ANTONIO VERDUGO CABELLO

1) Anteayer se reunieron algunos vecinos del pueblo reclamando que se pongan algunas farolas en porque por la noche no se ve nada y los vecinos están pagando contribución.

R: Allí hay otro problema y es que algunos vecinos tienen luz y a otros no se les puede poner. Este jueves hay una reunión con los vecinos para intentar llegar a una solución global. Si el Ayuntamiento decide que se ponga la luz se pondrá pero como se den los servicios de luz y agua luego no se va a poder regularizar la situación.

2) ¿Se ha visto la posibilidad de cubrir la vacante del policía local con una comisión de servicios? Ahora está funcionando bastante bien y no conviene reducir efectivos.

D. Salvador Cabas: Hay que pensar bien que se va a hacer porque es mejor incrementar las retribuciones de la policía local por que están mal pagados, y no cubrir

esta plaza. La seguridad es fundamental y en días clave se harán los convenios necesarios para que vengan policías de otros municipios.

Alcalde: Ya se han tenido contactos con los responsables del Ayuntamiento de Ronda y próximamente se va a firmar el convenio para las fiestas, descansos, aunque será ocasional porque es más costoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo como Secretaria de la Corporación, doy fe.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

